
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
280	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 19° del artículo 33 del TOCAF, para la compra de equipos destinados al diseño y desarrollo del Laboratorio de Humanidades Digitales de UTEC.

RESULTANDO: I) que, conforme surge de los informes del Coordinador de Medios Digitales de Aprendizaje, surge la necesidad de contar con equipos destinados al diseño y desarrollo del Laboratorio de Humanidades Digitales de UTEC, que tiene como objetivo promover el estudio y desarrollo de métodos computacionales para la investigación con proyectos que involucren el trabajo de las humanidades y las tecnologías digitales;

II) que acorde con esa necesidad, se recibieron ofertas de las empresas Onalur, Vindonur, Infoland, Composystem, Banifox, Kasver, Macrotec, Montesdeoca importaciones y Net PC;

CONSIDERANDO: I) que las propuestas recibidas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a las empresas ABACUS S.A (Infoland), ONALUR S.A, NALTILEX S.A (Netpc), VINDONUR S.A, BANIFOX S.A, GOYHENETCHE SERVETTI MATHIAS MARIO (MontesdeOca), de acuerdo al detalle del propio informe y que se recoge en la presente Resolución, tomando como criterios de selección el precio más económico;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que, atendiendo a la finalidad de la compra solicitada, la adquisición encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de las empresas ABACUS S.A (Infoland), ONALUR S.A, NALTILEX S.A (Netpc), VINDONUR S.A,

BANIFOX S.A, GOYHENETCHE SERVETTI MATHIAS MARIO (MontesdeOca), para la adquisición de equipos destinados al diseño y desarrollo del Laboratorio de Humanidades Digitales de UTEC;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar – ad referendum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de las empresas ABACUS S.A, ONALUR S.A, NALTILEX S.A, VINDONUR S.A, BANIFOX S.A, GOYHENETCHE SERVETTI MATHIAS MARIO, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipos destinados al diseño y desarrollo del Laboratorio de Humanidades Digitales de UTEC de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Ítems</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Moneda</i>	<i>Precio Total IVA Incluido</i>
1	PC Desktop	ABACUS S.A	3	USD	8.418,00
2	Monitor 4K	BANIFOX S.A	3	USD	1.869,00
3	Proyector	ONALUR S.A	3	USD	39.100,11
4	Cámara de profundidad	ONALUR S.A	3	\$	99.870,90
5	Kit con sensores de inteligencia artificial	ONALUR S.A	3	\$	115.502,87
6	Cámara de seguimiento de manos	ONALUR S.A	3	\$	37.618,03

7	Lentes de Realidad Virtual	GOYHENETCHE SERVETTI MATHIAS MARIO	3	USD	1.950,00
8	Lentes de Realidad Virtual	NALTILEX S.A	3	USD	8.301,00
9	Cámara de profundidad	ONALUR S.A	3	\$	144.450,94
10	Mouse con trackball	BANIFOX S.A	3	USD	258,00
11	Lentes de Realidad Aumentada	NALTILEX S.A	3	USD	12.291,00
12	Cámara PTZ de conferencia	ONALUR S.A	2	\$	245.865,72
13	Teleprompter	NALTILEX S.A	4	USD	1.868,00
14	Tarjeta de captura	VINDONUR S.A	4	USD	3.142,72
TOTAL A ADJUDICAR IVA INCLUIDO USD					77.197,83
TOTAL A ADJUDICAR IVA INCLUIDO \$					643.308,45

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 77.197,83 (dólares americanos setenta y siete mil ciento noventa y siete con 83/100) IVA incluido y \$ 643.308,45 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y tres mil trescientos ocho con 45/100)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


 Ing. Juan Trujillo
 Director de Operaciones y Logística
 Universidad Tecnológica

